

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31553/2014

VISTO lo solicitado por la OHCD de la Facultad de Psicología nro. 1/15; atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (fs. 221/222), por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 220 y fs. 223, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Ordenanza HCD 1/15 (fs. 208 a 216/vta.) que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudios 1986 para la carrera de Profesorado en Psicología que figura como Anexo de la mencionada Ordenanza.

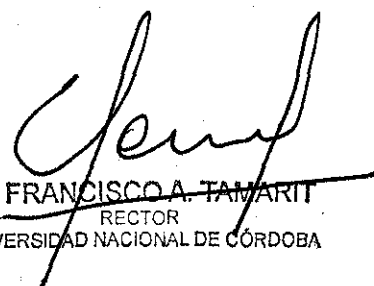
ARTÍCULO 2°.- Aprobar la modificación de la Resolución HCS 19/02 en un todo de acuerdo con lo propuesto por la Facultad de Psicología en los Artículos 3° y 4° de la Resolución HCD 293/2015 (fs. 206 a 207/vta.) que en copia forma parte integrante de la presente resolución, recordando que la Planta de Cargos y las vacantes mencionadas en los Considerandos de la referida Resolución HCD no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 405